

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA Y DE LA TORRE METEOROLÓGICA PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA N ° EXPEDIENTE: CO-OE-25-034	Clave: 060-ES-OE-0649 Páginas: 20
--	--

ÍNDICE

		<i>Pág.</i>
1.	ALCANCE.....	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2
3.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	9
4.	MEDIOS MATERIALES	9
5.	REQUISITOS.....	10
	ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL	16
	ANEXO 2 - LISTADO DE EQUIPOS Y FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN	18

PREPARADO: Víctor Mayor Redondo	REVISADO: Jorge Borque Liñán	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

1. **ALCANCE**

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas para la contratación del “Servicio de calibración de los equipos de medida y de la torre meteorológica para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (en adelante PDC de la CNJC)”.

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones que deberán regir para la prestación del servicio.

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

2. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Este servicio comprende la verificación de los equipos descritos en este documento incluyendo los equipos de control, medida o ensayo para el PDC de la CN José Cabrera. La tipología de los equipos a calibrar es la siguiente:

- Equipos de mantenimiento eléctrico.
- Equipos de instrumentación y control.
- Equipos de mantenimiento mecánico.
- Equipos auxiliares de PR (bombas, caudalímetros y balanzas de precisión).
- Equipos de PRL (sonómetros y medidores de gases).
- Equipos de control de materiales: equipos de pesaje in situ (balanzas, pesapalets) y de pesaje portátiles (dinamómetros).
- Equipos de verificación de caudales de balance de consumo de agua.
- Torre meteorológica de la CN José Cabrera.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2, *LISTADO DE EQUIPOS Y FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN*, parte de los equipos serán recogidos para su calibración en un laboratorio exterior.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El restante equipamiento existente en la planta, bien por su naturaleza, o por la necesaria disponibilidad en continuo, deberá ser verificado o calibrado en la propia instalación (calibración *in situ*).

2.1.- Calibración de equipos en las instalaciones del contratista

Enresa notificará al contratista la necesidad de renovación de la verificación y/o calibración en función de las periodicidades y frecuencias establecidas en el anexo 2.

El contratista dispondrá, de un medio de recogida del equipo en condiciones seguras (por medios propios, empresa de mensajería y paquetería o similar) para proceder a su calibración, y devolución en las mismas condiciones a la instalación, asegurando que las condiciones de transporte no desvirtúen las verificaciones realizadas. La empresa contratista garantizará un transporte seguro hasta la instalación mediante la adecuada protección y embalaje de los equipos calibrados. Desde la solicitud por parte de Enresa, el contratista dispondrá de un plazo máximo de un mes para recoger, calibrar y devolver los equipos a la instalación. Las calibraciones se realizarán en laboratorios acreditados por ENAC, o similar, bajo norma ISO 17025 aplicable al equipo objeto de la calibración. Los informes de calibración indicarán el nº de acreditación aplicable.

El contratista comunicará a Enresa el mal estado de cualquier equipo de medida, que no pueda calibrarse o cuya incertidumbre de medida sea tal, que aconseje su reparación o sustitución por un equipo nuevo.

El contratista emitirá un informe o certificado de calibración por cada equipo calibrado, donde se reseñarán como mínimo los siguientes conceptos:

- Nº de informe.
- Identificación de los equipos patrones, referencias de la última calibración efectuada a estos, clase de precisión, etc.
- Certificados de calibración de los equipos patrón.
- Datos de calibración; reseñando rango de medida, valor del patrón, valor obtenido del equipo, error admisible de acuerdo con las especificaciones del aparato y procedimiento de calibración empleado.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Reseñará en el certificado del equipo la CONFORMIDAD o DISCONFORMIDAD, de los resultados obtenidos con la Especificación Técnica del fabricante de este.
- En el caso de DISCONFORMIDAD, reseñará los parámetros afectados y grado de desviación obtenido frente al esperado.

El contratista se compromete a emitir los certificados de calibración, en un tiempo no superior a veinte días hábiles (20), desde el momento que recibe el equipo en su laboratorio.

Será responsabilidad del contratista el etiquetado de todo equipo calibrado, reseñando como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del equipo.
- N° de serie.
- N° de informe.
- Fecha de calibración y próxima calibración.
- Limitaciones de uso.

2.2.- Verificación de equipos in situ

Enresa notificará al contratista la necesidad de renovación de la verificación y/o calibración en función de las periodicidades y frecuencias establecidas en el anexo 2.

El contratista indicará la fecha de realización exacta dentro de los quince (15) días hábiles desde el aviso. El contratista remitirá la documentación en vigor para la ejecución de trabajos en planta, conforme a lo explicitado en los apartados correspondientes de este documento.

El contratista deberá aportar todo el material auxiliar (pesas de contraste, equipos patrón, equipamiento informático) requerido para la verificación y calibración de equipos in situ.

El contratista deberá dejar el equipo en condiciones de operatividad tras la intervención, indicando los datos básicos de calibración y limitaciones de uso, si aplican, así como el etiquetado de los equipos, donde reseñará como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del equipo.
- N° de serie.
- N° de informe.
- Fecha de calibración y próxima calibración.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- o Limitaciones de uso.

El contratista emitirá un informe o certificado de calibración por cada equipo calibrado, en un plazo no superior a 20 días hábiles, desde la intervención, donde se reseñarán como mínimo los siguientes conceptos:

- Nº de informe.
- Identificación de los equipos patrones, referencias de la última calibración efectuada a estos, clase de precisión.
- Certificados de calibración de los equipos patrón.
- Datos de calibración y/o verificación; reseñando rango de medida, valor del patrón, valor obtenido del equipo, error admisible de acuerdo con las especificaciones del aparato y procedimiento de calibración empleado.
- Reseñará en el certificado del equipo la CONFORMIDAD o DISCONFORMIDAD, de los resultados obtenidos con la Especificación Técnica del fabricante de este.
- En el caso de DISCONFORMIDAD, reseñará los parámetros afectados y grado de desviación obtenido frente al esperado.

Debido a la especificidad de determinados equipos a continuación se citan los criterios para la calibración de equipos particulares, recogiendo los parámetros e indicaciones mínimas que deben regir de cara a su verificación y calibración.

- Caudalímetros y registradores de captación de agua (3 caudalímetros y 2 registradores).
- Torre Meteorológica de la CN José Cabrera.

2.2.1.- Caudalímetros y registradores de captación de agua

De acuerdo con la concesión de aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, para el control, balance de consumos y usos del agua, se dispone de diferentes caudalímetros y registradores de datos en distintos puntos de la CN José Cabrera, con objeto de obtener el balance total de captación y vertidos al río y la inter-comparación con los volúmenes autorizados.

- 1) Tres caudalímetros electromagnéticos, Q_3 , Q_4 y Q_5 , definidos en las hojas siguientes.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2) Dos registradores, uno para Q₃ a situar en armario cercano existente, y otro común a Q₄ y Q₅, en muro de la sala de bombas de la balsa de neutralización.

- Caudalímetro y módulo electrónico en la captación Q₃

Medidor electromagnético de caudal en colector existente de 14" de acero al carbono.

Extremos: Bridados, DN350/PN10

Rango de medida; de 0 a 1000 m³/h.

Calibración: 0.5%

Certificado adicional: Ninguno

Situación: Intemperie

Homologación: Zona no clasificada

Alimentación: 220V

Señales de salida: 4-20 mA

Display: LCD 2 líneas y pulsadores

Ajustes y Programación: Estándar fábrica. Software básico

- Caudalímetro y módulo electrónico en el retorno Q₄

Medidor electromagnético de caudal en colector existente de 12" de acero al carbono

Extremos: Bridados, DN300/PN16

Rango de medida; de 0 a 1000 m³/h.

Calibración: 0.5%

Certificado adicional: Ninguno

Situación: En zanja practicable

Homologación: Zona no clasificada

Alimentación: 220V

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Señal de salida: 4-20 mA

Display: LCD 2 líneas y pulsadores

Ajustes y Programación: Estándar fábrica. Software básico

- Caudalímetro y módulo electrónico en colector de vertidos físico-químicos Q₅

Medidor electromagnético de caudal en colector existente de 4" de PVC

Extremos: Bridados, DN100/PN16

Rango de medida; de 0 a 100 m³/h

Calibración: 0.5%

Certificado adicional: Ninguno

Situación: En zanja practicable

Homologación: Zona no clasificada

Alimentación: 220V

Señal de salida: 4-20 mA

Display: LCD 2 líneas y pulsadores

Ajustes y Programación: Estándar fábrica. Software básico

- Registrador en la captación del caudal instantáneo y totalizado medido en Q₃

Unidad de tratamiento de señales con almacenamiento de datos y procesador que registra los volúmenes captados a escala horaria, y totaliza la acumulación referida al año natural anterior. Esta información es generada y guardada mediante archivos informáticos compatibles con los usados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT).

- Registrador en la sala de bombas de la balsa de neutralización, de los caudales instantáneos y totalizados, de retorno medidos en q₄ y de vertidos físico-químicos medidos en Q₅

Unidad de tratamiento de señales con almacenamiento de datos y procesador que registra los volúmenes retornados o vertidos a escala horaria, y totaliza la acumulación referida al año natural anterior. Esta información es generada automáticamente en archivos informáticos compatibles con los usados por la CHT.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Pautas de calibración / verificación

Deberá realizarse asegurando la integridad del conjunto, sin proceder a desmontaje alguno verificando la bondad de las señales eléctricas y su correspondencia con los volúmenes.

Deberá verificarse el correcto registro y volcado de datos.

2.2.2.- Torre meteorológica de la C.N José Cabrera

Este servicio consistirá en la calibración de la torre meteorológica de la CN José Cabrera del suministrador GEONICA con el fin de mantener su correcto funcionamiento.

El detalle técnico de esta calibración se encuentra recogido en el procedimiento "060-PC-JC-0135 Calibración de la torre meteorológica" a disposición en régimen de consulta.

Contempla las siguientes actividades:

- Calibración semestral de los componentes de la torre meteorológica principal a 10 m de altura:
 - Goniómetro (veleta) 05305L YOUNG
 - Termómetro 41342LC YOUNG
 - Anemómetro 05305L YOUNG

El calendario previsto para la ejecución de las intervenciones se establecerá en la reunión de lanzamiento.

- Mantenimiento correctivo:
 - Intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas de forma previa por Enresa con antelación a su realización. A la finalización de las intervenciones deberá realizarse una prueba de funcionamiento.
- Repuestos:
 - Repuestos y fungibles requeridos en las intervenciones de mantenimiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Informe

A la finalización de cualquier intervención se indicará el estado operativo y la resolución de las incidencias encontradas.

Dentro del plazo máximo de 30 días naturales, o en el plazo ofertado por el contratista deberá emitirse un informe que incluya:

- a) Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- b) Incidencias, resultado de las medidas obtenidas y actuaciones realizadas.
- c) Estado del equipo.
- d) Repuestos y fungibles utilizados.
- e) Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).
- f) Certificado de la calibración.

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

4. MEDIOS MATERIALES

La empresa contratista dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas y equipos de medida.

Los equipos de medida a utilizar deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

Se adjunta como Anexo II el listado de equipos y frecuencia de calibración para la realización de este contrato.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen como Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

5.1.- Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo y elementos de protección individual que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

5.2.- Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5.3.- Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001), vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

5.4.- Garantía Calidad

Los trabajos objeto del contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

Antes del inicio de los trabajos, el contratista elaborará un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá enviar a Enresa para su consideración y aceptación, junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos, programas u otros planes). Este plan o programa contendrá al menos la siguiente información:

- Programa de Garantía de Calidad: definición detallada de las actividades y alcance del Documento, graduación de niveles de calidad, listado de procedimientos operativos.
- Organización específica del proyecto propuesta, detallando suficientemente la responsabilidad, interfases y canales de comunicación con Enresa y otras organizaciones participantes
- Instrucciones, procedimientos y representaciones gráficas
- Control de documentos
- Control de procesos
- Control de documentos de compra
- Control de equipo y servicios adquiridos
- Inspección y supervisión (procedimientos e instrucciones para el seguimiento, supervisión e inspección de los trabajos)

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Control de equipos de medida y prueba
- Estado de las inspecciones, pruebas y operación
- Control de desviaciones
- Acciones correctoras
- Registros de garantía de calidad
- Identificación y control de elementos
- Manipulación, almacenamiento y expedición
- Auditorías

El contratista deberá cumplir con el Programa de Garantía de Calidad de Enresa para este proyecto (060-GC-EN-0003), y los requisitos de este que sean de aplicación deberán trasladarse al Plan o Programa de Calidad Específico que el contratista desarrolle para el servicio que va a proporcionar. El contratista implantará las medidas oportunas para evitar la incorporación de Componentes Falsos y Fraudulentos en su cadena de suministro. Estas medidas podrán consistir en la elaboración de procedimientos preventivos específicos, concienciación del personal, incremento de controles en la inspección de elementos, etc. Se identificará en el propio Plan o Programa de Calidad, la documentación que requiera de aceptación por parte de Enresa, así como los periodos de retención de los registros y documentos que genere el contratista y no remita a Enresa.

En caso de que la empresa contratista tenga previsto la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que en la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros.

La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

La empresa contratista deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el contratista, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

La empresa contratista deberá informar a Enresa sobre aquellos defectos, desviaciones o incumplimientos identificados durante la prestación del servicio y que puedan afectar a las funciones de seguridad.

Toda la documentación (plan de calidad, procedimientos operativos y del Sistema de calidad) y registros necesarios para la ejecución del contrato que elabore el contratista estarán redactados en idioma castellano o inglés.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel II, inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.
- En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo periodo trienal de auditorías.
- Aceptación de documentos.
- Aceptación de no conformidades.
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conforme.

Clave: 060-ES-OE-0649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

		CENTRO / INSTALACIÓN:		
ADJUDICACIÓN:		FECHA INICIO PREVISTA:		
EMPRESA:		FECHA FIN PREVISTA:		
TRABAJO:				
AL INICIO DE LOS TRABAJOS		PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS	
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
TRABAJADOR	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de Enresa. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por Enresa.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

Clave: 060-ES-OE-649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 18
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2 - LISTADO DE EQUIPOS Y FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-649	0	Febrero 2026	19

CÓDIGO	DENOMINACION	MARCA/MODELO	CALIBRACIÓN	FRECUENCIA CALIBRACIÓN
CA-019	MEDIDOR DE VIBRACION	VT-2700 PCE	LABORATORIO	ANUAL
CA-030	CALIBRADOR MULTIFUNCION	743 FLUKE	LABORATORIO	ANUAL
CA-031	MANOMETRO DIGITAL	T-210 GOMETRICS	LABORATORIO	ANUAL
CA-032	MANOMETRO DIGITAL	T-210 GOMETRICS	LABORATORIO	ANUAL
CA-046	MULTIMETRO MEGAOHMETRO	BM21 AVO/MEGGER	LABORATORIO	ANUAL
CA-065	BALANZA PRECISION 0-3000 G	BL-03 BBL51 BOECO	IN SITU	ANUAL
CA-068	TERMOMETRO LECTURA DIRECTA TIPO K	925 TESTO	LABORATORIO	ANUAL
CA-070	LUXOMETRO DIGITAL	KL 1330 KOBAN	LABORATORIO	ANUAL
CA-071	DETECTOR PORTATIL PARA GASES MX4 IQUAD (O2, H2S, CO, CH4 METANO)	MX4-L12331+18107037 IS	LABORATORIO	ANUAL
CA-077	BASCULA PUENTE 60 Tn	BRM-6H BASCULAS ROMERO	IN SITU	ANUAL
CA-078	CARRETON BALANZA MONORECEPTOR 45 Tn	UWT/600/EA UNI WHEIGH	IN SITU	ANUAL
CA-079	MEDIDOR DE ESTRÉS WBGT	HT30 EXTECH	LABORATORIO	ANUAL
CA-082	DETECTOR PORTATIL PARA GASES VENTIS MX4 (H2 Y O2) N SERIE: 12105TA-001	VENTIS MX4	LABORATORIO	ANUAL
CA-092	BALANZA PRECISION 0-3000 G O	BL-04 BEB61 BOECO	IN SITU	ANUAL
CA-094	CAUDALIMETRO ELECTROMAGNETICO ITEM CHT 5 (Q5)	FLOMAG 3000 DN100	IN SITU	ANUAL
CA-095	CAUDALIMETRO ELECTROMAGNETICO ITEM CHT 4 (Q4)	FLOMAG 3000 DN300	IN SITU	ANUAL
CA-096	CAUDALIMETRO ELECTROMAGNETICO ITEM CHT 3 (Q3)	FLOMAG 3000 DN350	IN SITU	ANUAL
CA-097	REGISTRADOR DE DATOS	DATALOGGER MPKW	IN SITU	ANUAL
CA-098	REGISTRADOR DE DATOS	DATALOGGER MPKW	IN SITU	ANUAL
CA-100	CAUDALIMETRO BRONKHORST (0-50 IN/min)	F-111AC-AGD-333-V	LABORATORIO	4 AÑOS
CA-101	MEDIDOR CONCENTRACION POLVO N° SERIE 5355919	CEL-712/K1 PCI INSTRUMENTS	LABORATORIO	ANUAL
CA-102	GANCHO PESADOR DIGITAL 0-5000 KG	C5-5T GRAM	LABORATORIO	ANUAL
CA-105	PLATAFORMA PESADORA 3 TN N° SERIE 0201950161 CON VISOR MOD. BR40 N° SERIE 611915	BAXTRAN	IN SITU	ANUAL
CA-106	CALIBRADOR DE FLUJO F&J N° SERIE 3604	D-828-EV.2 F&J	LABORATORIO	4 AÑOS
CA-107	CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO N° SERIE 8450	MC-3L F&J	LABORATORIO	4 AÑOS
CA-109	CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO N° SERIE 3597	D-828-EV.2 F&J	LABORATORIO	4 AÑOS
CA-110	SONOMETRO	2250 BRUEL & KJAER	LABORATORIO	ANUAL

Clave: 060-ES-OE-649	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 20
-------------------------	----------------	------------------------	---------------

CÓDIGO	DENOMINACION	MARCA/MODELO	CALIBRACIÓN	FRECUENCIA CALIBRACIÓN
CA-111	CALIBRADOR ACUSTICO	4231 BRUEL & KJAER	LABORATORIO	ANUAL
CA-112	SONOMETRO	2250-L BRUEL & KJAER	LABORATORIO	ANUAL
CA-119	BASCULA INDUSTRIAL 3000 kg 2000X1500 - 4 CELULAS CON VISOR BR15	BAXTRAN MOD. ZFN	IN SITU	ANUAL
CA-120	BASCULA INDUSTRIAL 3000 kg 2000X1500 -4 CELULAS CON VISOR BR15	BAXTRAN MOD. ZFN	IN SITU	ANUAL
EN2992	TORRE METEOROLOGICA CNJC		IN SITU	SEMESTRAL